CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DOCUMENTOS ANEXOS A LOS ESTUDIOS PREVIOS

No.	Documento	Cumple	N/A
1	Carta de Presentación de la Propuesta y/o Propuesta	/	
2	Cámara de comercio	/	/
3	Certificado matricula mercantil	/	/
4	Fotocopia de la Cédula.	/	/
5	Fotocopia de la Libreta Militar (hombres menores de 50 años)	/	
6	Certificados de experiencia	/	
7	Fotocopia del RUT con fecha de expedición y/o generación no mayor a 30 días	/	
8	Certificado de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)	/	
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	/	
10	Consulta pasado Judicial (Policía Nacional)	/	
11	RNMC (Policía Nacional)	/	
12	Planillas del último pago al Sistema de Seguridad Social en Salud	/	
13	Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario	/	
14	Certificado de SARLAFT, expedido por el oficial de cumplimiento de la entidad.	/	
15	Acuerdo de confidencialidad	/	
16	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos "REDAM"	/	
17	Certificado consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.	/	

Cumple: Sí_X_ No__

SHEZCA JULIANA VILLEGAS RAMOS
Asesora de Contratación

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM SAS
NIT. 900.812.814 - 8

REGIMEN COMUN





MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA

Neiva,

Señores
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS
PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Neiva - Huila

OBJETO: COMPRA ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA LOTERIA DEL HUILA.

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S; identificada con NIT No. 900812814-8, Representada Legalmente por el señor **GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINEZ,** identificado con la C.C. No. 7.720.861 expedida en Neiva, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del presente contrato de compra, se presenta la propuesta haciendo las siguientes declaraciones:

1. Que esta propuesta y el contrato de compra que llegara a celebrarse solo compromete a quien suscriba esta carta.

2. Que ninguna persona natural o jurídica de derecho público o particular distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato de prestación de servicios que de ella se derive.

3. Que se conoce la totalidad de los documentos publicados por la entidad que hacen parte del presente proceso y se aceptan las condiciones en ellos contenidos.

4. Que no existe a la fecha del presente documento, sanción alguna por parte del oferente, por incumplimiento del contrato de compra, que genere inhabilidad para contratar.

5. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto a contratar en el plazo contemplado para el presente contrato de compra.

6. Que no me encuentro o no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no me encuentro o nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

7. Que para efectos de cualquier comunicación y notificación se puede realizar al correo electrónico tavo.gaom@hotmail.com.

Atentamente,

Gustavo A Oliveros M.

GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINEZ
Representante Legal de
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM SAS
NIT. 900.812.814 - 8





REGIMEN COMUN

CARTA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Señores
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS
PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Neiva - Huila

DISTIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S; identificada con NIT No. 900812814-8, Representada Legalmente por el señor **GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINEZ,** identificado con la C.C. No. 7.720.861 expedida en Neiva, manifiesto que cumplo con los requerimientos técnicos requeridos para la ejecución del contrato de compra y en caso de ser seleccionado para la contratación cuyo objeto es: **COMPRA ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA LOTERIA DEL HUILA;** me comprometo a prestar los servicios del objeto contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas únicas establecidas por la Entidad.

Atentamente,

Gustavo A Oliveros M

GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINEZ
Representante Legal de
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S

CALLE 17 N° 24A -02 TELEFONO: 8621760 CELULAR: 3187518569
Neiva – Huila email: tavo.gaom@hotmail.com

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM SAS
NIT. 900.812.814 - 8

REGIMEN COMUN





CERTIFICACIÓN SOBRE PERSONAL IDÓNEO

Señores
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS
PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Neiva - Huila

DISTIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S; identificada con NIT No. 900812814-8, Representada Legalmente por el señor **GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINEZ,** identificado con la C.C. No. 7.720.861 expedida en Neiva, dentro del proceso de contratación cuyo objeto es: **COMPRA ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA LOTERIA DEL HUILA,** que la persona(s) que se disponga para la ejecución del contrato de prestación de servicios, cuenta con la idoneidad necesaria para el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Atentamente,

Gustavo A Oliveros M

GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINEZ
Representante Legal de
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S

CALLE 17 N° 24A -02 TELEFONO: 8621760 CELULAR: 3187518569
Neiva – Huila email: tavo.gaom@hotmail.com

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM SAS
NIT. 900.812.814 - 8

REGIMEN COMUN





COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS
PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Neiva - Huila

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S; identificada con NIT No. 900812814-8, Representada Legalmente por el señor **GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINEZ,** identificado con la C.C. No. 7.720.861 expedida en Neiva, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato de compra, cuyo Objeto es: **COMPRA ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA LOTERIA DEL HUILA.**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contrato de compra cuyo Objeto es: **COMPRA ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA LOTERIA DEL HUILA.**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el contrato de compra, cuyo Objeto es: **COMPRA ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA LOTERIA DEL HUILA;** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los

Gustavo A Oliveros M

GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINEZ
Representante Legal de
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM SAS
NIT. 900.812.814 - 8





REGIMEN COMUN

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S; identificada con NIT No. 900812814-8, Representada Legalmente por el señor **GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINEZ,** identificado con la C.C. No. 7.720.861 expedida en Neiva, bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA

Gustavo A. Oliveros M

GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINEZ
Representante Legal de
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S

Nota: La certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

Si es certificado por el revisor fiscal, adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

CALLE 17 N° 24A -02 TELEFONO: 8621760 CELULAR: 3187518569
Neiva – Huila email: tavo.gaom@hotmail.com

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM SAS
NIT. 900.812.814 - 8

REGIMEN COMUN





CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SOLICITUD DE SELECCIÓN DIRECTA

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el numeral 1° del artículo 44 del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Neiva a los

GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINEZ
Representante Legal de
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S

CALLE 17 N° 24A -02 TELEFONO: 8621760 CELULAR: 3187518569

Neiva – Huila email: tavo.gaom@hotmail.com

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM SAS
NIT. 900.812.814 - 8

REGIMEN COMUN





ANEXO OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: COMPRA ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA LOTERIA DEL HUILA.

Especificaciones técnicas del servicio y costo:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	U.M.	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL
1	BAYETILLA -BLANCA POR UNIDADES	2	UND	$ 7.150	19	$ 14.300
2	AROMATICA SURTIDAS*UNID	30	CAJA	$ 1.850	19	$ 55.500
3	MEZCLADOR PLASTICO	20	PQT	$ 1.650	19	$ 33.000
4	SABRA LAVA LOZA	20	UND	$ 440	19	$ 8.800
5	RECOGEDOR BASURA	1	UND	$ 4.000	19	$ 4.000
6	TRAPERO *400 GRS	4	UND	$ 8.000	19	$ 32.000
7	AMBIENTADOR EN PASTA * UND	10	UND	$ 3.800	19	$ 38.000
8	AZUCAR SOBRE X 200 UNIDADES	30	PQT	$ 9.000	5	$ 270.000
9	SERVILLETAS *200 UNID	10	PQT	$ 3.000	19	$ 30.000
10	JABON LIQUIDO MANOS , FRUTOS ROJOS*3,800 ML	5	GALON	$ 20.000	19	$ 100.000
11	DETERGENTE LIMON X 1000 GMS	7	UND	$ 7.000	19	$ 49.000
12	VASO DESECHABLE 7 ONZAS * 50	20	PQT	$ 2.100	19	$ 42.000
13	JABON AZUL - PASTA	10	UND	$ 2.800	19	$ 28.000
14	PAQUETE DE BOLSAS PARA PAPELERA	12	PQT	$ 1.700	19	$ 20.400
15	LAVA LOZA LIMON*1000 GR	10	TARRO	$ 13.000	19	$ 130.000
16	AMBIENTADOR PARA PISO *3800 CC	18	UND	$ 17.500	19	$ 315.000
17	TOALLA BLANCA, PAPEL PARA MANO (DESECHABLES)	50	PQT	$ 9.250	19	$ 462.500
18	LIMPIDO *5,25%*3800 CC	5	UND	$ 7.000	19	$ 35.000
19	LIMPION EN TELA	2	UND	$ 3.000	19	$ 6.000
20	BOLSA RESIDENCIAL NEGRA*10 UND	35	PQT	$ 2.600	19	$ 91.000
21	HIGIENICO BLANCO*250 MTS	40	UND	$ 11.800	19	$ 472.000
22	CAFÉ *500 GRS	34	UND	$ 19.000	5	$ 646.000
23	GUANTES BICOLOR C.25T,8 1/2	10	UND	$ 4.200	19	$ 42.000
24	GUANTEX DE LATEX T-M	2	CAJA	$ 26.000	19	$ 52.000
25	LIMPIA JUNTAS	2	GALON	$ 32.000	19	$ 64.000
26	ACIDO MURIATICO	2	GALON	$ 25.000	19	$ 50.000
				VALOR SUBTOTAL		$ 3.090.500
				VALOR IVA 5%		$ 45.800
				VALOR IVA 19%		$ 413.155
				VALOR TOTAL		$ 3.549.455

Gustavo A Oliveros M.

GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINEZ
Representante Legal de
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S

CALLE 17 N° 24A -02 TELEFONO: 8621760 CELULAR: 3187518569

Neiva – Huila email: tavo.gaom@hotmail.com

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/05/2024 - 07:02:48
Recibo No. S001569644, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Jt3VG2z1sq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S.
Sigla : DICOGAOM S.A.S
Nit : 900812814-8
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 264504
Fecha de matrícula: 27 de enero de 2015
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 06 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 20 A 31 05 - El jardin
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : tavo.gaom@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107561898
Teléfono comercial 2 : 3187518569
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 20 A 31 05 - El jardin
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : tavo.gaom@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3107561898
Teléfono notificación 2 : 3187518569

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 12 de enero de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2015, con el No. 39729 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S., Sigla DICOGAOM S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de enero de 2035.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, RESTAURANTE, JARDINERÍA, ELEMENTOS DE PAPELERÍA EN GENERAL, SUMINISTRO DE TODA CLASE DE EQUIPOS PARA OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, DOTACIÓN DE PERSONAL, DOTACIONES HOSPITALARIAS, SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES, PODRÁ VENDER ALIMENTOS PRECOCIDOS, PREPARADOS Y TRATADOS CON MÉTODOS Y SISTEMAS PROPIOS, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE CASINOS, RESTAURANTES Y CAFETERÍA, Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON LA COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS AL POR MAYOR Y DETAL, ADEMÁS TENDRÁ ENTRE OTROS OBJETOS LOS SIGUIENTES: 1.) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASEO, CAFETERÍA Y JARDINERÍA A EMPRESAS, ENTIDADES OFICIALES, OFICINAS, INDUSTRIAS, HOSPITALES, RESIDENCIAS, DISTRIBUCIÓN DE ACCESORIOS PARA EL HOGAR, PRODUCTOS VARIOS Y COMESTIBLES Y TODOS LOS DEMÁS PRODUCTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR DICHA ACTIVIDAD, EL SUMINISTRO DE LA MANO DE OBRA DEL PERSONAL QUE SEA NECESARIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ASEO Y ASESORÍAS, EN GENERAL. 2.) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍAS CONTABLES Y FINANCIERAS. 3.) TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE CARGA, PAQUETES Y DOCUMENTOS. 4.) SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALQUILER DE VEHÍCULOS. 5.) COMERCIO, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MAQUINARIA, MUEBLES Y ENCERES, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIOS, EMPRESAS COMERCIALES Y MANUFACTURERAS, ENTIDADES EDUCATIVAS, HOSPITALARIAS. 6 .) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE EQUIPOS MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, INSUMOS DE COMPUTADORES TALES COMO (TINTAS, TÓNER, CARTUCHOS, ACCESORIOS, EDS, DISKETTES, MEDIOS MAGNÉTICOS, EQUIPOS Y PARTES) 7.) COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR DE MUEBLES Y MATERIALES E INSUMOS DE OFICINA Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS (COMPUTADORES, IMPRESORAS, TELEVISORES, MONITORES, PANTALLAS, CONSOLAS PARA VIDEOS JUEGOS Y ACCESORIOS RELACIONADOS, FAX, SCANNER, FOTOCOPIADORAS, CÁMARAS DIGITALES, Y TODA CLASE DE ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOGAR Y OFICINA Y ARTÍCULOS SIMILARES, CUALQUIERA QUE SEA EL TIPO O MARCA ETC. Y VENTA DE PROGRAMA DE COMPUTADOR). 8.) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN SOCIAL, QUIRÚRGICOS Y EMPRESARIALES. 9.) ENSAMBLAJE, TRANSFORMACIÓN, COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU TIPO O MARCA, PRODUCIDO O FUERA DEL PAÍS.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones de la sociedad. Ni el representante legal ni ninguno de los dignatarios podrá constituir la sociedad como garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales de participación, ni títulos representativos de mercancías, cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad y si de hecho lo hiciesen, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien la comprometió. Parágrafo: No obstante, la asamblea general de accionista, puede autorizar en casos especiales que supere esta prohibición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del representante legal: Actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el suplente del gerente, quien actuara con las mismas facultades que aquel, pero con las limitaciones establecidas en los estatutos. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá : Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa

autorización de la asamblea general de accionistas. Parágrafo: El representante legal requerirá autorización de la asamblea general de accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 1000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 12 de enero de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2015 con el No. 39729 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINEZ	C.C. No. 7.720.861
SUPLENTE DEL GERENTE	JOSE VILLAFRADE TORRES RODRIGUEZ	C.C. No. 79.488.997

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4759
Actividad secundaria Código CIIU: N8121
Otras actividades Código CIIU: G4711 G4761

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DICOGAOM S.A.S
Matrícula No.: 347626
Fecha de Matrícula: 06 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 20 A 31 05 - El Jardin
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $348.272.666,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4759.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/05/2024 - 07:02:48
Recibo No. S001569644, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Jt3VG2z1sq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7.720.861
NUMERO

OLIVEROS MARTINEZ
APELLIDOS

GUSTAVO ANDRES
NOMBRES

Gustavo Andres Oliveros M.
FIRMA





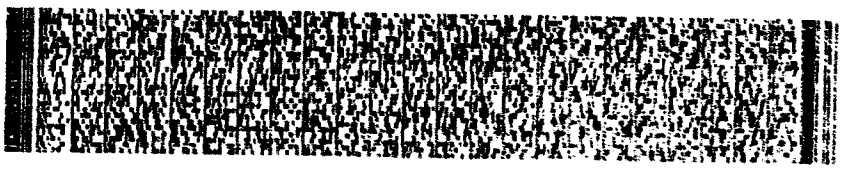
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAY-1982
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

05-JUL-2000 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1900100-50141572-M-0007720861-20060516 07275[illegible] 02 [illegible]

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14988502570

(415)7707212489984(8020) 000001498850257 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 8 1 4	8	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	DICOGAOM S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 20 A 31 05 BRR EL JARDIN

42. Correo electrónico tavo.gaom@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 0 7 5 6 1 8 9 8	3 1 8 7 5 1 8 5 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 9	2 0 1 5 0 1 1 2	8 1 2 1	2 0 1 5 0 1 1 2	4 7 1 1	4 7 6 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 06 / 19 : 50: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OLIVEROS MARTINEZ GUSTAVO ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14988502570

(415)7707212489984(8020) 000001498850257 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 8 1 4	8	Impuestos y Aduanas de Neiva	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 1 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 1 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 6 4 5 0 4	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 0 1 1 2
81. Hasta	2 0 3 5 0 1 1 2

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Industria y Comercio — 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14988502570

(415)7707212489984(8020) 000001498850257 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 8 1 4	8	Impuestos y Aduanas de Neiva	3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 1 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 7 2 0 8 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OLIVEROS	MARTINEZ	GUSTAVO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14988502570

(415)7707212489984(8020) 000001498850257 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 8 1 4	8	Impuestos y Aduanas de Neiva	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 2 0 2 2 7 9	7	1 4 8 3 1 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BARRERA	MENESES	JOHN	WILLMER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14988502570

(415)7707212489984(8020) 000001498850257 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 8 1 4	8	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Local o negocio 1 6	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos e 4 7 5 9

162. Nombre del establecimiento: DICOGAOM S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CL 20 A 31 05 BRR EL JARDIN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 6 4 5 0 4	2 0 1 6 0 1 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 8 7 5 1 8 5 6 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de mayo de 2024, a las 12:59:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008128148
Código de Verificación	900812814824051512593 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de mayo de 2024, a las 12:58:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	7720861
Código de Verificación	77208612405151258O7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247011846

PIB
13:03:50

Bogotá DC, 15 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S. identificado(a) con NIT número 9008128148:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247011683

PIB
13:01:48

Bogotá DC, 15 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7720861:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:56:41 PM horas del 28/04/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía **Nº 7720861**
Apellidos y Nombres: **OLIVEROS MARTINEZ GUSTAVO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2024 09:02:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7720861** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **90962183** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

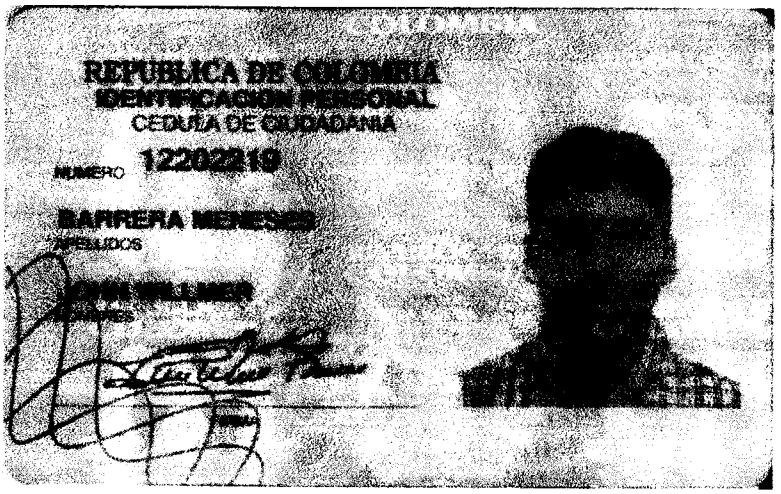
Nueva Busqueda | Imprimir

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	NI-900812814
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-05-10
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-05-06
FECHA DE PAGO:	2024-05-14
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-04
PERÍODO SALUD:	2024-05
NÚMERO PLANILLA:	29861871
TOTAL COTIZANTES:	3
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	29861871
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	$ 0	$ 0	$ 900	$ 130.000	$ 130.900
Subtotal Salud		1	3	$ 0	$ 0	$ 900	$ 130.000	$ 130.900
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 1.400	$ 208.000	$ 209.400
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 1.400	$ 208.000	$ 209.400
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 700	$ 104.000	$ 104.700
Subtotal Pensión		3	3	$ 0	$ 0	$ 3.500	$ 520.000	$ 523.500
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	3	$ 0	$ 0	$ 200	$ 30.600	$ 30.800
Subtotal ARL		1	3	$ 0	$ 0	$ 200	$ 30.600	$ 30.800
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	3	$ 0	$ 0	$ 900	$ 130.000	$ 130.900
Subtotal CCF		1	3	$ 0	$ 0	$ 900	$ 130.000	$ 130.900
			Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 5.500	$ 810.600	$ 816.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/06/2024



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

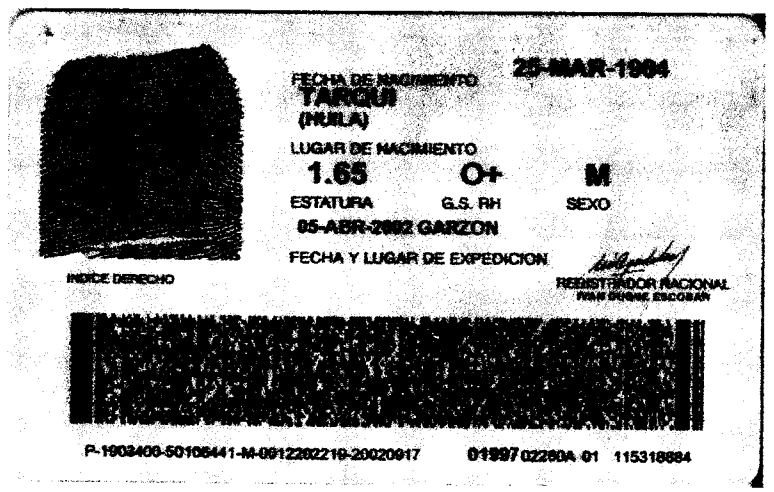
NUMERO 12202219

BARRERA MENESES

APELLIDOS

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-MAR-1984
TARQUI
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-ABR-2002 GARZON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-1903400-50106441-M-0912202219-20020917 01997 02290A 01 115318684

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



[redacted]

LEONARDO SANCHEZ GARZON 158363

12.202.214.

FIRMA DEL TITULAR 73023

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FE12E6E1112F1E87E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHN WILLMER BARRERA MENESES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12202219 de GARZON (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 148316-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Bancolombia

Neiva, 03 de mayo 2024

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el cliente **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM SAS** identificado(a) con NIT **900.812.814**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos.

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	454-000027-61	2022/03/13	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8631043 Ext. 152 o en nuestra sucursal Las Ceibas

Atentamente,

RAMIRO TAMAYO GALINDO
Coordinador de Horario Extendido
Oficina. CC SAN PEDRO

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7720861 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/05/2024 01:31 PM

Código Verificación: **75LM6A1KGP**

Válida hasta: **13/08/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:34:53 horas del 15/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7720861,** Apellidos y Nombres **OLIVEROS MARTINEZ GUSTAVO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DICOGAOM SAS**, con NIT **900812814-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Limpieza Total S.A.S.

Nit. 813.003.695-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE
LIMPIEZA TOTAL S.A.S.

CERTIFICA QUE:

La empresa **COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S.,** con Nit. 900.812.814-8, es proveedor y suscribió el siguiente Contrato de *Suministro de insumos de aseo, cafetería, víveres y abarrotes,* bajo los siguientes términos:

Contrato No.:	001 de 2022
Fecha de inicio:	01 de abril de 2022
Fechas de terminación:	31 de diciembre de 2022
Valor total ejecutado:	$536.314.000

Dada en Neiva, a los nueve (9) días del mes de enero del año 2023.

Atentamente,

ISABEL OSORIO GUTIERREZ
C.c. 36.146.085 de Neiva
Representante Legal
LIMPIEZA TOTAL S.A.S.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
NIT 900.634.185-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 93-8-10003-15

LUGAR Y FECHA:	Neiva, 15 JUN 2016
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel JUAN CARLOS LEON MONTES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	79.524.200 de Bogotá
CARGO:	Comandante Policia Metropolitana de Neiva
RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución 11640 del 22-12-2015
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 00011 del 04 de enero de 2016
CONTRATISTA:	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S
NIT:	900812814-8
REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	7.720.861 de Neiva (Huila)

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA, CAFETERÍA Y RESTAURANTE
VALOR CONTRATO:	VENTIUN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.000.000,00 MCTE.)
FECHA SUSCRIPCIÓN:	09 de Marzo de 2015
PLAZO DE EJECUCIÓN:	31 de Diciembre del 2015
VIGENCIA O DURACIÓN:	Plazo de ejecución y cuatro meses más

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre del 2015

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal Colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Neiva.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El (los) supervisor(es) del contrato será(n) para la Región de Policía No. 2 el Responsable del Procedimiento logístico de la Región No. 2, para La Policía Metropolitana de Neiva será el jefe logístico, para el Departamento de Policía Huila será el coordinador logístico y para el Escuadrón móvil antidisturbios N.4 será el Comandante Escuadrón Móvil Antidisturbios No. 4 o quienes hagan sus veces en cada una de las unidades, o con quien con posterioridad designe el Comandante de La Policía Metropolitana de Neiva, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución No. 03256 del 16 de Diciembre de 2004.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
93-7-10003-15	2115 del 27-02-2015	$ 21.000.000,00	6815 del 10-03-2015	$ 21.000.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: LIBERTY SEGUROS S.A

NÚMERO DE PÓLIZA: 2485257

FECHA DE APROBACIÓN: 11-03-2015

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO	4.200.000,00	09-03-2015	05-07-2016
CALIDADA DE BIENES	10.500.000,00	09-03-2015	05-07-2016
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	1.050.000,00	09-03-2015	05-05-2019

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el/los documentos que se relaciona a continuación el supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, los bienes o servicios objeto del mismo, asi:

ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN (LO QUE APLIQUE)		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
S/N de fecha 06-04-2015	$811.409,30	0232 de fecha 06-04-2015	$811.409,30
S/N de fecha 06-04-2015	$699.829,65	0231 de fecha 06-04-2015	$699.829,65
S/N de fecha 06-04-2015	$699.948,60	0230 de fecha 06-04-2015	$699.948,60
S/N de fecha 09-04-2015	$1.954.041,70	0247 de fecha 09-04-2015	$1.954.041,70
S/N de fecha 07-05-2015	$667.455,75	0361 de fecha 07-05-2015	$667.455,75
S/N de fecha 07-05-2015	$453.759,80	0359 de fecha 07-05-2015	$453.759,80
S/N de fecha 07-05-2015	$449.664,15	0365 de fecha 07-05-2015	$449.664,15
S/N de fecha 07-05-2015	$667.340,05	0362 de fecha 07-05-2015	$667.340,05
S/N de fecha 06-04-2015	$182.269,75	0228 de fecha 06-04-2015	$182.269,75
S/N de fecha 02-06-2015	$280.168,20	0476 de fecha 02-06-2015	$280.168,20
S/N de fecha 02-06-2015	$280.563,40	0477 de fecha 02-06-2015	$280.563,40
S/N de fecha 01-07-2015	$338.858,65	0578 de fecha 01-07-2015	$338.858,65

S/N de fecha 02-06-2015	$664.816,10	0475 de fecha 02-06-2015	$664.816,10
S/N de fecha 01-07-2015	$338.482,30	0579 de fecha 01-07-2015	$338.482,30
S/N de fecha 04-09-2015	$1.515.350,20	0872 de fecha 04-09-2015	$1.515.350,20
S/N de fecha 16-09-2015	$1.366.669,20	0918 de fecha 16-09-2015	$1.366.669,20
S/N de fecha 04-09-2015	$2.045.958,30	0870 de fecha 04-09-2015	$2.045.958,30
S/N de fecha 03-09-2015	$1.516.149,05	0871 de fecha 04-09-2015	$1.516.149,05
S/N de fecha 03-11-2015	$1.574.110,45	1103 de fecha 03-11-2015	$1.574.110,45
S/N de fecha 06-11-2015	$997.635,55	1132 de fecha 06-11-2015	$997.635,55
S/N de fecha 06-11-2015	$998.218,60	1133 de fecha 06-11-2015	$998.218,60
S/N de fecha 07-11-2015	$2.497.301,25	1136 de fecha 06-11-2015	$2.497.301,25
VALOR TOTAL	**21.000.000,00**	**VALOR TOTAL**	**$21.000.000,00**

5. BALANCES DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$ 638.000,00	$ 638.000,00	$0,0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
04-05-2015	109571815	$811.409,30	$0,00	$811.409,30
04-05-2015	109573215	$699.829,65	$0,00	$699.829,65
04-05-2015	109574915	$699.948,60	$0,00	$$699.948,60
04-05-2015	109575715	$1.954.041,70	$73.767,00	$1.880.274,70
26-05-2015	133362015	$667.455,75	$0,00	$667.455,75
26-05-2015	133365215	$453.759,80	$0,00	$453.759,80
26-05-2015	133369315	$449.664,15	$0,00	$449.664,15
26-05-2015	133371715	$667.340,05	$0,00	$667.340,05
26-05-2015	133374815	$182.269,75	$0,00	$182.269,75
23-06-2015	162128415	$280.168,20	$0,00	$280.168,20
23-06-2015	162132015	$280.563,40	$0,00	$280.563,40
16-07-2015	188488315	$338.858,65	$0.00	$338.858,65
16-07-2015	188497615	$664.816,10	$0,00	$664.816,10
16-07-2015	188569215	$338.482,30	$0,00	$338.482,30
28-09-2015	273546415	$1.515.350,20	$58.352,00	$1.456.998,20
28-09-2015	273548315	$1.366.669,20	$52.181,00	$1.314.488,20
28-09-2015	273550315	$2.045.958,30	$76.310,00	$1.969.648,30
05-10-2015	283853515	$1.516.149,05	$70.580,00	$1.445.569,05
11-11-2015	328279015	$1.574.110,45	$73.278,00	$1.500.832,45
11-11-2015	328353215	$997.635,55	$46.442,00	$951.193,55
11-11-2015	328354315	$998.218,60	$36.830,00	$961.388,60
25-11-2015	341565015	$2.497.301,25	$96.173,00	$2.401.128,25
VALOR TOTAL		$21.000.000,00	$583.913,00	$20.416.087

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 03-11-2015 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR:

MY. PETER DEIBY AGUDELO MAYORGA Comandante Escuadrón Móvil Antidisturbios No. 4
CT. MARIA CRISTINA RAMIREZ JARAMILLO Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Neiva.
IJ. OSCAR DANIEL PUENTES MARQUIN Responsable del Procedimiento Logístico Región No. 2
PT. FERNEY CAMILO GUARNIZO QUINTERO Responsable Logístico DEUIL

POR EL CONTRATISTA

SU REPRESENTANTE LEGAL:

GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINEZ - C.C. No 7.720.861 de Neiva (Huila)

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 93-7-10003-15, de conformidad con los ocho (08) numerales anteriormente relaciones en la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Neiva, 15 JUN 2016

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel, **JUAN CARLOS LEON MONTES**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

POR EL CONTRATISTA,

GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINEZ
Representante Legal DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S

SUPERVISORES DEL CONTRATO,

Mayor **PETER DEIBY AGUDELO MAYORGA**
Comandante Escuadrón Móvil Antidisturbios No. 4

Capitán **MARIA CRISTINA RAMIREZ JARAMILLO**
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Neiva

Intendente Jefe **OSCAR DANIEL PUENTES MARQUIN**
Responsable del Procedimiento Logístico Región No. 2

Patrullero **FERNEY CAMILO GUARNIZO QUINTERO**
Responsable Logístico DEUIL

Elaborado por: IJ. Oscar Puentes
Revisado por: CT. MARIA RAMIREZ
Revisado por: PT. FERNEY GUARNIZO
Revisado por: ST. Victor Andrés Murcia Rojas
Fecha de elaboración: 25/05/2016
Ubicación: C:\\Mis documentos\Liquidaciones contratos 2016

Calle 21 12-50 Barrio Tenerife-Neiva
Teléfono: 8726100 ext. 34347
menev.logistica@policia.gov.co
www.policia.gov.co

	ACTA DE LIQUIDACION	INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA	

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 022-15 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S.

OBJETO:	**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA**
VALOR CONTRATADO:	**$3.427.989**
VALOR EJECUTADO:	**$3.427.989**
VALOR NO EJECUTADO:	**$0**
CONTRATANTE:	**INSTITUTO DE TRANPORTES Y TRANSITO DEL HUILA**
CONTRATISTA:	**DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S.**
SUPERVISION:	**JUDITH VARGAS DE ANGEL**
PLAZO:	**317 DIAS**
FECHA DE INICIO:	**17-02-2015**
FECHA DE TERMINACION:	**25-11-2015**
FECHA DE LIQUIDACION	**25-11-2015**

En a los 25 días del mes de Noviembre de 2015 en el municipio de Rivera, se reunieron **GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINES** como representante legal de **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S.** y contratista., **QUILIA MARITZA GONZALEZ QUESADA** en su condición de Director del **INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA**, y **JUDITH VARGAS DE ANGEL** como supervisora del contrato 022-15 con el propósito de dar por Liquidado de mutuo acuerdo el contrato antes descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA** celebro la día diez y siete (17) del mes de febrero del 2015 con la **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S.**, el contrato bajo N° 022-15 cuyo objeto es: Suministro de productos de aseo y cafetería.

SEGUNDA. Que el 20 de noviembre de 2015 la **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S** mediante factura 1193 y 1200 entrega suministro por suma de SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTOCHENTA Y NUEVE PESOS ($726.189)M/CTE.

TERCERA. Que el Supervisor del **INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA JUDITH VARGAS DE ANGEL** manifiesta que se ha cumplido con lo pactado en el contrato dado que con esta última entrega se completa la cuantía del contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A) pago de salud y pensión para el termino de ejecución del contrato.

QUINTA. Que de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, el presente contrato se liquidara dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación.

SEXTA. Que el contratista realizo el suministro de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	MES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$3.427.989	FEBRERO
ANTICIPO	0	
PAGO PACIAL INCLUIDO IVA	$819.700	FEBRERO
PAGO PACIAL INCLUIDO IVA	$837.850	MAYO
PAGO PACIAL INCLUIDO IVA	$1.044.250	AGOSTO
PAGO PACIAL INCLUIDO IVA	$726.189	NOVIEMBRE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	$3.427.989	10/08/2015

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación del balance y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del Supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) factura 1193
b) factura 1200
c) Pago de seguridad social

El INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA cancelará a la **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S,** la suma de **SIETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTOCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($726.189.oo)** suma con IVA incluido, respecto de las facturas 1193 y 1200.

	ACTA DE LIQUIDACION	INSTITUTO DE TRANSITO TRANSITO DEL HUI	

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de suministro N° 022-15 y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en los riesgos.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en el Municipio de Rivera a los 25 días del mes de Noviembre de 2015.

GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINEZ
REPRESENTANTE
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S

QUILIA MARITZA GONZALEZ QUESADA
DIRECTOR ITTHUILA

JUDITH VARGAS DE ANGEL
SUPERVISOR

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S, identificada con Nit. 900.812.814 – 8 se encuentra con un criterio del 100%.

Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 27/12/2023, para la vigencia del año 2023, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

Según el artículo 26 de la resolución 0312 de 2019, la autoevaluación se ejecutará anualmente, por lo anterior la vigencia para del presente documento aplicará durante el año 2024.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 03 días del mes de 01 de 2024.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación: es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). "De acuerdo el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa".

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,

Daniela Alejandra Buitrago
Analista Mesa de Servicio
Área técnica de Prevención
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

GSAB-PREV-FORM-130

GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

CONSENTIMIENTO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ciudad: Neiva, 27 MAY 2024

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S; identificada con NIT No. 900812814-8, Representada Legalmente por el señor **GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINEZ,** identificado con la C.C. No. 7.720.861 expedida en Neiva, manifiesto que he sido informado por la **EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA** de que:

1. La EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales establecida en la normatividad vigente.

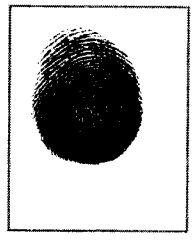
2. La EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar la Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento.

3. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

Teniendo en cuenta autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales establecida en la normatividad vigente y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales y/o contractuales. La información obtenida para el tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Firma Gustavo A Oliveros M.

GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINEZ
Representante Legal de
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S



RAZON SOCIAL
FORMATO No. 1
FORMATO DE IDENTIFICACION DE CONTRATISTA SIPLAF

LOTERIA DEL HUILA
Los Montes de su Fortuna

I. INFORMACION DE LA EMPRESA	
NOMBRE DE LA EMPRESA	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM SAS.
NOMBRE DEL AREPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINEZ
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	
VALOR DEL CONTRATO	

II. DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINEZ.
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION	C.C. 7720.861
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	NEIVA, 29 MAYO/1982 - 1982
DIRECCION	CALLE 20A N° 31-05
TELEFONO	3187518569
OCUPACION O ACTIVIDAD	COMERCIANTE.
DECLARACION ORIGEN DE LOS FONDOS	LICITAS
PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA	SI ☐ NO ☒

Bajo la gravedad de juramento , certifico que los datos consignados en el presente formulario son veridicos.

GUSTAVO A. OLIVEROS M

FIRMA Y CC 7.720.861

HUELLA

FIRMA FUNCIONARIO DE LA EMPRESA

GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **YHINA PAOLA LOMBANA LOPEZ,** mayor de edad y vecina de Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía No.55.069.503, expedida en Garzón-Huila, quién obra en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, NIT.800.244.699 – 7**, en calidad de Gerente General, nombrada mediante el decreto No. 011 del 09 de enero del 2024 y con acta de posesión No. 029 del 10 de enero de 2024, y quién para todos los efectos del presente instrumento se denominara **LA EMPRESA** y **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S;** identificada con NIT No. 900812814-8, Representada Legalmente por el señor **GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINEZ,** identificado con la C.C. No. 7.720.861 expedida en Neiva, manifestamos que hemos celebrado un **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**, conforme a las siguientes consideraciones: 1. Minimizar el riesgo en la protección de las funciones más importantes que desarrolla en la entidad; 2. Cumplir con los principios de seguridad de la información y de la función pública; 3. Mantener la confianza de sus clientes, socios y empleados; 4. Proteger los activos tecnológicos; 5. Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y clientes de **LA EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**; y 6. Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: Acuerdo de Confidencialidad para el manejo de la información que se genera en los medios y sistemas tecnológicos que dispone la entidad en el procesamiento de los datos.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONTRATISTA: **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S;** identificada con NIT No. 900812814-8, Representada Legalmente por el señor **GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINEZ,** identificado con la C.C. No. 7.720.861 expedida en Neiva, por medio del presente documento, dejo constancia de haber recibido accesos a sistemas de seguridad e información confidencial de la entidad; comprometiéndome a aceptar y cumplir con todas las políticas, normas y estándares de seguridad informática de la entidad.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES QUE GARANTIZA LA EMPRESA CONTRATISTA A TRAVÉS DEL CONTRATISTA Y/O AFILIADO PARTICIPE: Se comprometa a:

- No utilizar la información para fines contrarios a los intereses de la entidad.
- El intento de ganar acceso a recursos no asignados al mismo será considerado "intento de violación a la seguridad del sistema", en el cual la entidad se reserva el derecho de tomar las acciones pertinentes al caso.
- No divulgar la información obtenida de los sistemas de la entidad.
- No revelar la contraseña otorgada de ningún sistema de información.
- Modificar la contraseña al sospechar que esta haya sido descubierta.
- Aceptar las responsabilidades sobre el uso de mi cuenta de usuario.
- Utilizar los sistemas de la entidad únicamente para fines aprobados por ésta.
- No permitir la utilización de la cuenta de usuario por terceros.
- No realizar instalación de ningún tipo de software no homologado por la entidad.
- Aceptar que toda la información conservada en los equipos informáticos (archivos y correos electrónicos residentes en servidores de datos centralizados y/o estaciones de trabajo) es de propiedad de la entidad, por lo

que podrá ser administrada y/o monitoreada por los responsables del área de sistemas de acuerdo con las pautas de seguridad definidos.

- Efectuar la destrucción de todo mensaje cuyo origen es desconocido, y asumir la responsabilidad por las consecuencias que puede ocasionar la ejecución de cualquier archivo adjunto. En estos casos, no se deben contestar dichos mensajes y debe ser enviada una copia al administrador de seguridad para que efectúe las tareas de seguimiento e investigación necesarias.
- Desconectarse de la estación de trabajo correspondiente, cada vez que finalice con las tareas que en ella desarrolla, a fin de evitar el uso de la clave por otra persona.
- Es obligación del contratista, devolver inmediatamente a la terminación de su contrato, usuarios, claves, bases de datos, información, Equipos, y todo lo demás que haya recibido para poder ejecutar su labor.

CLÁUSULA CUARTO: INCUMPLIMIENTO: En caso de Incumplimiento de las obligaciones contenidas en este documento, reconozco el derecho de la ENTIDAD para reclamar las indemnizaciones respectivas a través de todas las acciones judiciales contempladas en la legislación vigente, y presentar inclusive las acciones penales a que hubiere lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 del 1999 y Ley 1273 del 2009.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACION ESPECIAL: La terminación del presente acuerdo, por cualquier causa, no me libera de las obligaciones de confidencialidad adquiridas en virtud del mismo, respecto a la información que le haya sido revelada hasta la fecha de la terminación.

CLÁUSULA SEXTA: DURACIÓN: Durante la Vigencia del contrato de prestación de servicio y 2 Años adicional a la terminación o desvinculación del contratista.

CLÁUSULA SEPTIMA: NOVEDAD: Si por cualquier circunstancia el contratista no continúa prestando sus servicios, el contratista se compromete a garantizar el cumplimiento del acuerdo de confidencialidad con la persona natural que lo sustituya.

Para constancia se firma en Neiva, a los 27 MAY 2024

YHINA PAOLA LOMBANA LOPEZ
Gerente General

GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINEZ
Representante Legal de
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S

Revisó: Shezca Juliana Villegas Ramos - Asesora Jurídica contratación